



Aguas Corrientes, 03 de marzo de 2021.

ACTA 7

Resolución 26/2021

VISTO:

- 1) Que la dinámica de las tareas diarias del Municipio, dejó en evidencia la necesidad de ampliar los cometidos que abarca el Fondo Permanente, aprobado en Resolución N° 01/2021, por parte de este Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario por lo tanto, extender los cometidos del mismo, para un correcto funcionamiento del Municipio, y cumplir con todas las exigencias legales, que el manejo de los fondos públicos exige.

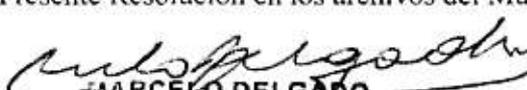
ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Ampliar** los cometidos y el objeto de los distintos gastos que se puedan realizar con el Fondo Permanente, creado en la Resolución N° 01/2021 de este Concejo Municipal, y por lo tanto, incluir dentro de los gastos previstos en el mismo: materiales para pequeñas obras edilicias, insumos para el normal funcionamiento del Municipio, equipamiento eléctrico y de telefonía, papelería, limpieza, equipamiento para la cuadrilla, gasto de protocolos, pago de colaboraciones a Instituciones sin fines de lucro, reparaciones menores y mantenimiento de funciona, boletería y mensajería a funcionarios autorizados, compra de agua mineral para dispensadores, publicidad y difusión de eventos, alquiler de baños químicos, reparaciones y mantenimiento de aires acondicionados,
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020